



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Documento para discusión pública: Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancia

Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios sobre este documento hasta el 22 de julio de 2016 a la siguiente dirección: jarevalo@mincit.gov.co

21 de junio de 2016

Documento para Discusión Pública - CTCP



Introducción

1. Se pone en discusión pública el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias”, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés), publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en 2015 en lengua inglesa, traducido al español por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en el 2016 con las aportaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales se reproducen con el permiso de IFAC.
2. Cabe recordar que en octubre de 2012 los organismos profesionales de IFAC en Argentina, España y México firmaron un acuerdo con el objetivo de obtener una única traducción de las normas y pronunciamientos de IFAC al español denominado Proyecto IberAm. El procedimiento de traducción involucra a un Comité Ejecutivo integrado por los tres miembros con voto en representación de los tres países firmantes del acuerdo además de IFAC y de la Asociación Interamericana de Contabilidad que participa en calidad de observador, y a un Comité de Revisión integrado por representantes de los países firmantes y de otros países de América Latina.
3. Los cambios en este documento obedecen al desarrollo de proyectos iniciados tiempo atrás por el IAASB, que fija sus propias agendas y aprueba sus publicaciones de acuerdo con su debido proceso.
4. Las adiciones y cambios en el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias” son las siguientes:

NORMAS NUEVAS

NIA 701	Comunicaciones de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
---------	--

NORMAS MODIFICADAS

NIA 700 (Revisada)	Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
NIA 705 (Revisada)	Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
NIA 706 (Revisada)	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
NIA 570 (Revisada)	Empresa en funcionamiento
NIA 260 (Revisada)	Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

5. Por razones de concordancia, este documento modifica además la NIA 210, la NIA 220, la NIA 230, la NIA 510, la NIA 540, la NIA 580, la NIA 600 y la NIA 710.
6. Considerando los párrafos anteriores, el CTCP pone en discusión pública el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias”.
7. No considerar los cambios aprobados por el IAASB pondría a Colombia en disparidad de criterios con los países que sí actualizan su normatividad de acuerdo con esas modificaciones. El CTCP considera, por lo tanto, que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 1314 de 2009, deben evaluarse los cambios realizados en el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias” para actualizar la versión puesta en aplicación mediante el Decreto 302 de 2015 compilado en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Antecedentes

8. El 20 de febrero de 2015, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo emitió el Decreto Reglamentario 302 *“Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.”* Según el artículo 1° de la citada norma, el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), llamada en este nuevo compendio Norma Internacional de Encargos de Revisión (NIER); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés y NIEA por sus siglas en español en este nuevo compendio); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.
9. Teniendo presente que durante el 2016 se publicó la versión en español del documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias”, el CTCP pone en consideración del público interesado estas enmiendas, cuya versión anterior está contenida en el Decreto 302 del año 2015, compilado en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.
10. Se propone que las modificaciones descritas en el párrafo anterior, tengan vigencia en Colombia a partir del 1° de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.

Preguntas para discusión pública sobre el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias” efectuadas por el IAASB.

11. Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios al CTCP sobre las preguntas abajo expuestas.
12. Los comentarios son de gran ayuda para el cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 con el fin de efectuar las recomendaciones a las autoridades de regulación que se consideran pertinentes en el proceso de convergencia hacia los estándares

internacionales de auditoría y aseguramiento de la información. Para este fin el CTCP requiere que se: a) respondan las preguntas tal como se plantearon; b) indiquen de manera clara los párrafos, artículos, normas y la enmienda a que hacen referencia; c) sustenten fundamentos de las recomendaciones; d) expliquen claramente las alternativas a tomar que surjan de las recomendaciones; e) en caso de que expresen algún tipo de desacuerdo, exponer claramente la problemática y las respectivas sugerencias o recomendaciones debidamente soportadas en texto Word o Excel. Se recibirán comentarios hasta el 22 de julio de 2016 a través de la dirección: jarevalo@mincit.gov.co

13. Al considerar los comentarios, el CTCP basará sus conclusiones en los argumentos recibidos.
14. Preguntas para comentarios:
 - 1) El documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias” han sido desarrolladas por el IAASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.
 - 2) ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias” aquí expuestas, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.
 - 3) ¿Usted considera que el documento “Informes sobre estados financieros auditados – Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancias” podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.